

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF. EJECUTIVA CON ACCION PERSONAL
DTE. BANCO ITAU S.A. NIT. 890.903.937-0
DDO. JHOAO LEANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. 1.107.098.628
RAD. 760013103003-2019-00185-00

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022

La sociedad **AMERICA DE CALI S.A NIT 890.305.773-4** en razón de lo dispuesto mediante auto del 08 de septiembre de 2021, aportó radicación del embargo practicado al demandado JHOAO LEANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. 1.107.098.628 por valor de \$ 2.818.295= en la cuenta corriente del BANCO ITAÚ S.A., para lo cual adjunta soporte del depósito digital del BANCO AGRARIO del 20 de enero de 2022. (C2 NM.14-15).

A su vez informó que es el único pago que se realizará debido a que el vínculo laboral con el demandado finalizó el pasado 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE

PONER CONOCIMIENTO de la parte actora la comunicación descrita en la presente providencia.

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

RAD: 760013103003-2019-185-00



Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4585f8fcf071befe68236f4030f95fb487c3e289d65fc895052713527cfa16**

Documento generado en 11/03/2022 05:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>